I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/1001045 /2009

Cerrillos, 18 JUN. 2009

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/3633/2009; el Memorándum N°1000/473/2009 de las Dirección Juridica; el Decreto Exento N°202/982/2004; y las facultades que confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/982/2004, se aprobó el **"Contrato de Arrendamiento"**, suscrito con la empresa **Comerco S.A.,** mediante el cual se entrega en arrendamiento a la Municipalidad de Cerrillos una parte del inmueble ubicado en Piloto Lazo Nº120, el cual será destinado exclusivamente como sede principal de sus actividades.

D E C R E T O:

1. Apruébase el "**Anexo de Contrato de Arrendamiento**", de fecha 12 de junio de 2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **COMERCO S.A.,** representada por don **JEAN FRANCO NICOLETTI TORRENS**, Cédula de Identidad N°5.894.472-6, por medio de la cual se acuerda que COMERCO S.A. instalará en el inmueble objeto del contrato de arriendo, ubicado en Piloto Lazo Nº120, un medidor exclusivo de agua potable, a su costa, y el Municipio pagará las cuentas de agua potable que dicho medidor arroje por consumo, a partir de la instalación del mismo y mientras dure el contrato antes individualizado.

2. El Anexo de Contrato de Arriendo que en la oportunidad se aprueba, se encuentra en documento anexo y forma parte integrante del presente decreto.

3. En lo no modificado por el presente instrumento, permanecen vigentes el contrato y el decreto originales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/mmj

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 001045 /2009

Distribución:
- **COMERCO S.A.**
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Asesoria Juridica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Tesoreria Municipal
- Secplan
- Página Web

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

ANEXO
CONTRATO DE ARRIENDO CON COMERCO S.A.

En virtud de Contrato de Arriendo celebrado entre la I. Municipalidad de Cerrillos, como Arrendataria, y Comerco S.A., en calidad de Arrendadora, con fecha 04 de Agosto de 2004, los representantes de ambas partes, suscriben eL presente Anexo de Contrato.
Se acuerda:

1.- COMERCO S.A. instalará en el inmueble objeto de éste Contrato de Arriendo, ubicado en calle Piloto Lazo N°120, medidor exclusivo de Agua Potable, a su costa, y
2.- El Arrendatario (Municipio), pagará las cuentas de agua potable que dicho medidor arroje por consumo, a partir de la instalación del mismo y mientras dure el Contrato de Arriendo, antes individualizado

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

COMERCO S.A.
JEAN FRANCO NICOLETTI TORRENS

Cerrillos, 12 JUN. 2009